

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2806/26.-

Ramallo, 20 de agosto de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 7092/24, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se establece un plan integral de puesta en valor urbanística del "Paseo de la Estación" de la ciudad de Villa Ramallo y de sus zonas aledañas; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma establece la necesidad de consolidar el desarrollo, la seguridad y el adecuado disfrute del espacio público denominado "Paseo de la Estación";

Que en su Artículo 2º se dispone que dicho plan integral sea ejecutado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, contemplando expresamente entre sus acciones el "reacondicionamiento de los cercos perimetrales sobre las vías del tren";

Que tal como se puede constatar en el registro fotográfico adjunto, el sector colindante con las vías ferroviarias carece actualmente del correspondiente cerramiento perimetral;

Que la existencia de un cerco adecuado constituye un elemento indispensable de seguridad y protección para las familias, niños y vecinos que concurren diariamente a dicho espacio;

Que si bien se reconoce y valora el estado general de mantenimiento del Paseo, la restitución de los cercos resulta indispensable para completar las acciones de puesta en valor oportunamente aprobadas por este Cuerpo;

Que asimismo, para garantizar la plena funcionalidad y salubridad del predio en respuesta a la gran afluencia de vecinos, resulta pertinente evaluar la instalación de infraestructura sanitaria y baños públicos en el sector;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos y las áreas correspondientes, arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 7092/24, procediendo al reacondicionamiento y/o restitución integral de los cercos perimetrales sobre las vías del tren en el Paseo de la Estación de Villa Ramallo.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE